



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por PEDRO NEL PANIAGUA OSORIO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, evidencia el despacho que el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín a pesar de haber sido requerida no ha dado respuesta a la información solicitada, por lo tanto se hace necesario oficiar nuevamente a dicha dependencia en los términos del auto del 8 de septiembre de 2016.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 104, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 17 de JUNIO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 760 2015 00876 00

LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e623a8f9a5456d440a6d9142d68135660b4c1d4c3a2d87aa99169962d36b7b48

Documento generado en 16/06/2021 04:37:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>